

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5439 *Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica y corrigen errores en la de 27 de junio de 2012, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Infantil.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Huelva, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2012,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación de este Plan de Estudios.

1. Sustituir las llamadas sobre requisitos previos, que constan en la página 53063 del «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2012, por el párrafo siguiente antes de la Relación de Asignaturas Optativas:

«Para matricularse del Practicum I el alumno debe haber superado al menos 72 créditos; para realizar el Practicum II debe haber superado el Practicum I.»

Advertidos errores en la resolución de 27 de junio de 2012 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Infantil, «Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24 de julio de 2012, páginas 53061 a 53064, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Relación de Asignaturas Optativas que consta en la página 53064 del «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2012:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.–El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.